

ACTA NÚMERO PL11-09 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.
DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA.
DOÑA PATRICIA LORENZO ACOSTA.
DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.
DON AQUILINO MANUEL ACOSTA PÉREZ.
DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLASENCIA.

NO ASISTEN(SE EXCUSAN):

DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 18 de septiembre de 2009, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las trece horas y treinta minutos, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS EN CUBIERTAS.

Visto el Dictamen efectuado por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local de fecha 17 de septiembre de 2009, que dice:

"1.- CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS EN CUBIERTAS.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que tiene interés en que salga en este municipio, porque es un paso adelante para el mismo, éstas medidas son necesarias. Esta iniciativa está asumida por el Cabildo, Ayuntamientos de Breña Baja y Breña Alta, El Paso lo estaba estudiando. También hay gran predisposición por el Gobierno Central y estudia una ayuda en esa línea. El camino va por ahí, son muchos municipios y el dinero se acaba. El pliego es bastante completo, se ha consultado al Cabildo, a Ayuntamientos de la península con la mayor objetividad posible, con la ley en la mano el proceso de licitación. Cinco empresas ya han pasado por aquí, interesados en el proyecto. Sobre el pliego, lo que se vio el otro día en el Pleno, se ha estudiado con otros alcaldes, técnicos e ingenieros, y lo consideran completo y eficaz.

El edil socialista Don Gonzalo Pascual Perea, pregunta si la idea general es habilitar las cubiertas de los edificios municipales.

Responde afirmativamente el Sr. Alcalde-Presidente, los colegios también dándole cuenta a Educación.

Pregunta Don Gonzalo si la inversión la hace la empresa, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que durante "x" años nos paga un canon y después de 20-30 años pasan las instalaciones al Ayuntamiento y se verá entonces lo que se hace.

Don Gonzalo pregunta si se ha calculado la carga en las cubiertas, respondiendo afirmativamente el Sr. Alcalde-Presidente, añadiendo que han venido ingenieros y les han dicho este es válido y este no, comentando lo relativo al Pabellón de Usos Múltiples, la influencia de la maresilla a pesar de la distancia.

Los Servicios Jurídicos Municipales, de orden de la Presidencia, informan que el canon es una fórmula, página 4: las empresas ofertan un % sobre ingresos brutos, se estima anual 400.000 Kw. En la página 7 del pliego de Prescripciones Técnicas GDM es placa plana y GDMA y B según inclinación (45° aprox.). Se multiplicaría por la

tarifa eléctrica de referencia 0,31 €/Kw, que se actualiza con el IPC.

Pregunta Don Gonzalo si duran 25 años esas placas, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que duran más, pueden mejorarlas si las hay más rentables.

Pregunta el Concejal no adscrito Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, cuando se venza la concesión, si hubiera deterioro, ellos invierten para entregarlo en condiciones óptimas o nosotros lo asumimos, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que ellos, la empresa, lo asumen.

Aclaran los Servicios Jurídicos Municipales que si no cumplen pueden rescatar la concesión aunque el pliego no lo diga, está la Ley facultando para rescatarla en condiciones óptimas. Hasta que no lleve un año, no se va a saber el canon. Poner importe calculado de adjudicación del contrato, el 5% de producción anual es garantía legal para asegurar el cumplimiento del contrato que tiene que constituirse antes de la firma del contrato, cómo saber entonces. Poner 5% del importe de adjudicación calculado.

Propone Don Miguel Ángel poner "5% aproximadamente".

Entienden los Servicios Jurídicos Municipales que no vale "aproximadamente" sino una cantidad determinada, las empresas presentarán proyectos.

Pregunta Don Gonzalo si están calculadas las cubiertas que van a soportar ese peso, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que sí, la Oficina Técnica Municipal.

Don Gonzalo plantea si se cae una loza, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que eso no va a pasar, pero en el proyecto técnico verán todos esos cálculos y garantías.

Informan los Servicios Jurídicos Municipales que son placas livianas, 150 Kg por m2 En la página 14 del pliego técnico se recoge la obligación del seguro de responsabilidad.

Pregunta Don Gonzalo si el Ayuntamiento (página 8) se encarga del mantenimiento del resto del edificio, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que los técnicos dicen que aguantan las cubiertas perfectamente.

Solicita Don Gonzalo que se certifique por una consultoría externa de esa garantía de aguantar el peso las cubiertas.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que se haga así.

Informan los Servicios Jurídicos Municipales que son siete criterios de adjudicación (página 9):

1º Propuesta económica conforme nueva redacción, 20 puntos.

2º Potencia adjudicada: cuanta más, más ingresos.

Pregunta Don Miguel Ángel si en las mismas cubiertas será la misma potencia, informando los Servicios Jurídicos que depende de la tecnología que empleen, se van girando las placas siguiendo el sol.

3º Mejor solución de sostenibilidad ambiental.

El Sr. Alcalde-Presidente explica sobre ese tercer criterio que no rebasen las placas los muros de los edificios, es cuestión de estética visual, que ofrezca una solución de carácter medioambiental.

Propone Don Gonzalo poner "de menor impacto ambiental", porque "sostenibilidad" es concepto interpretable.

4º Las empresas que inviertan en el municipio, mejoras cuantificables económicamente, poner o incluir "perfectamente cuantificables".

5º Proximidad..

6º Solvencia financiera, añadiendo también la experiencia acreditada.

7º la mejor solución global, la que mejor garantice los intereses del municipio porque igual plantean cuestiones no valoradas en los otros criterios.

En la página 11 está la garantía provisional pendiente de estipular.

Pregunta Don Gonzalo cuánto se estima la inversión, respondiendo el Sr. Alcalde-Presidente que un millón de euros.

Propone Don Gonzalo poner 120.000 euros de garantía provisional.

Informan los Servicios Jurídicos Municipales que no se presentará nadie, es garantía sólo para presentar ofertas.

Propone el Sr. Alcalde-Presidente 25.000 euros.

Informan los Servicios Jurídicos Municipales que en la página 13 del pliego administrativo se dice que el órgano de contratación es el Pleno, en el mismo decidir miembros de la Mesa.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por cuatro votos a favor, tres de U.B.y uno del Concejal no adscrito y una abstención del P.S.O.E., proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar los pliegos relativos al Procedimiento Abierto para adjudicar la concesión Administrativa de determinadas cubiertas de dominio público de titularidad municipal para el aprovechamiento energético mediante instalaciones fotovoltaicas, someterlo a información pública e iniciar el procedimiento que corresponda.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.""

Comienza el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación rogando disculpas por el horario del Pleno porque estamos en Fiestas. Comenta entonces que el objetivo de este Ayuntamiento con este asunto es muy claro. Estamos en sintonía con lo que propone el Gobierno Central, el Gobierno Autonómico y el Cabildo; hacer propuestas serias por las energías alternativas. Es el futuro más inmediato. Hay vaticinios muy negativos en medio ambiente y por ello la necesidad de estas medidas. Recomienda lean y se informen sobre el tema. El Ayuntamiento no solo va a ir en esa línea sino que el alumbrado público y de los edificios públicos sea gratis y cantidades en metálico para obras. Por eso la idea es hacer una mesa de contratación y convenientemente asesorada.

Continúa diciendo que la Ley dice que el Pleno decida los miembros de forma proporcional a la representación en el Pleno. Presidida por el Alcalde, como vocales el Secretario, el Interventor, cinco Concejales de UB, tres del PSOE, uno del CCN, el Concejal no adscrito y un Secretario de la Mesa. También la idea es que haya un técnico como vocal para que nos asesore para hacer la mejor elección. También por Ley el Interventor y El Secretario deben estar como vocales. Esa es la propuesta de UB. Ayer aclararon las dudas sobre el pliego y hoy deben aprobarlo, designando los miembros de la Mesa.

Doña Carmen Acosta, del Grupo Municipal Socialista, interviene en un primer momento excusando a los compañeros. Comienza preguntado si en el acta constará lo que dijo Gonzalo en la Comisión, y que fue:

-Se haga extensivo a otras propiedades del Ayuntamiento.

- En el punto 4 de la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas, ese dinero vaya a inversión, no a gastos.

- En el punto 3 añadir que las placas se integren en el paisaje urbano.

- En el punto 6 añadir experiencia en el sector.

Se interesa Doña Carmen también por si aparte del Pabellón de Usos Múltiples, no es posible otros.

Contesta el Sr. Alcalde que están en ello.

Pregunta La Sra. Acosta si se ha dado traslado a Educación.

A lo que el Sr. Alcalde-Presidente contesta que comunicárselo simplemente. No se puede negar e incluso la propia Consejería está estudiando el tema.

Manifiesta ahora la Sra. Carmen Acosta que hay que aprovechar esto para impulsar el techado de las canchas del Colegio.

Don Aquilino Acosta, del CCN, pregunta si a la hora de puntuar las ofertas, el criterio de empleo es legal.

Le informan los Servicios Jurídicos que controlar ese aspecto es difícil.

El Sr. Alcalde constata que hay una cláusula que habla del mayor interés y aprovechamiento para los ciudadanos. Algunas empresas interesadas están dispuestas a formar a jóvenes del Municipio. Por esa cláusula se puede ver.

Los Servicios Jurídicos entienden que se puede incluir en las cláusulas 5ª y 7ª.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local y designar por unanimidad como miembros de la Mesa de Contratación, a los siguientes:

- Presidente: Sr. Alcalde

- Vocales: Sr. Secretario, Sr. Interventor. Sr. Arquitecto Municipal y de los Grupos Municipales:
 - ⇒ U.B.: Don Juan Miguel, Don Francisco, Don José Antonio, Doña María de la Cruz y Doña Nieves Yolanda.
 - ⇒ P.S.O.E.: Don Adolfo, Doña Carmen y Don Gonzalo.
 - ⇒ C.C.N.: Don Aquilino.
 - ⇒ Concejal no adscrito: Don Miguel Ángel.
- Secretario: Don Alexis Morales Concepción (funcionario).

2.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por la Secretaría de los escritos varios que han tenido entrada en estas dependencias municipales:

2.1.- Escrito de Don Manuel Touceda Souto, Comandante Jefe Accidental de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, Dirección Adjunta Operativa, Zona de Canarias, por el que se le reconoce y felicita al Policía Local Don Jesús Iván López Hernández (nº 10.034) por su gran capacitación profesional y espíritu de cooperación policial al apoyar a los agentes de la Guardia Civil intervinientes, en las labores de identificación de dos personas detenidas por delitos contra la Salud Pública y protección en el transcurso del servicio extraordinario reseñado.

El Pleno de la Corporación muestra su reconocimiento a la labor desarrollada por el Policía Local Don Jesús Iván, felicitándole por la actuación realizada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las catorce horas por la Presidencia se levanta sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE